



BILBAO, 27 DE ENERO DE 2017

ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION VASCA DE PATINAJE CELEBRADA EN BILBAO EL 27 DE ENERO DEL 2017

En Bilbao, siendo las 20:00 horas del día 27 de enero de 2017 se reúne la Junta Electoral de la Federación Vasca de Patinaje que resultó elegida por la última asamblea General Ordinaria celebrada el pasado 22 de noviembre de 2016, formada por D^a. ITXASO GABICAGOGEASCOA, D. IÑAKI CASAS y D. ENRIQUE MOLDES.

Comparecen Itxaso Gabicagogeascoa, Iñaki Casas y Enrique Molde y acuerdan:

Previamente, por los servicios administrativos de la Federación Vasca de Patinaje se presenta la documentación correspondiente a la única candidatura a la Presidencia de esta Federación que ha sido recibida dentro del plazo establecido a tal efecto y que se encuentra encabezada por D. JAVIER CANALES LOPEZ.

Una vez revisada la documentación presentada así como los archivos obrantes en la Federación Vasca de Patinaje, esta junta electoral constata que la candidatura presentada por D. JAVIER CANALES LOPEZ resulta, en principio, correcta dado que aunque dicha persona no es miembro, por propio derecho como persona física, de la Asamblea General de esta Federación Vasca de Patinaje, según la composición que resultó aprobada en el acuerdo adoptado por esta misma junta electoral en su reunión del pasado 19 de enero de 2017, lo cierto es que la candidatura viene acompañada de la pertinente certificación, expedida en este caso por el presidente del Club Deportivo Urdaneta, que es una entidad que sí que es miembro de dicha Asamblea General por el estamento de Clubes y Agrupaciones Deportivas.

Por todo lo expuesto, por la Junta Electoral, **se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:**

PRIMERO – Una vez transcurrido el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación Vasca de Patinaje se proclama, provisionalmente, la candidatura presentada por D. JAVIER CANALES LOPEZ, designado para tal fin por el Club Deportivo Urdaneta.



SEGUNDO – Que conforme a lo previsto en el calendario electoral, se establece la apertura de un plazo de DOS (2) DIAS para la presentación de impugnaciones frente a la candidatura provisionalmente admitida, que transcurrirá desde el día 28 de enero de 2017 hasta el 30 de enero de 2017, ambos inclusive.

TERCERO – Se acuerda por unanimidad, y con el fin de asegurar la mayor difusión de este proceso electoral, comunicar los acuerdos adoptados en esta reunión de la Junta Electoral a las tres (3) Federaciones Territoriales, publicándose igualmente en la página web y en tablón de anuncios de esta Federación y remitiéndose igualmente copia de los mismos a la Dirección de Deportes del Gobierno Vasco; prosiguiéndose el procedimiento electoral de acuerdo a lo previsto en el mencionado calendario electoral.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21:15 horas del día 27 de enero de 2017.

